

## Acuerdo 3092

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 18 Agosto 2021 11:49

---

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ariel Gustavo Coll y Eduardo Manuel Hang, encontrándose ausente el Dr. Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: Superintendencia: N°219/21; 224/21 y 230/21. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Sra. Gasparutti, Ivana Emilia S/ Recurso de Queja por Retardo de Justicia: Visto el Expte. N.º 2577/21 por medio del cual la peticionante, con el patrocinio de la Dra. Viviana Pamela Benítez, interpone queja por retardo y denegación de justicia, en contra del Sr. Juez, Dr. Fernando Crespo, de la Sala B, del Excmo. Tribunal de Familia. Manifiesta haber presentado vía on-line Exhorto Ley 22172, mediante el cual se solicitó al Tribunal de Familia, reintegre a la menor A.C. S. a su progenitora. Que no fue proveída ni diligenciada sin motivo alguno, razón por la que peticona se requiera los informes pertinentes sobre dicha situación y se intime a que en el plazo de 24 horas se ordene el cumplimiento de la medida cautelar ordenada por el Juez de la ciudad de Reconquista –Provincia de Santa Fé-. Que habiéndose requerido los informes pertinentes y tratándose de una cuestión jurisdiccional en trámite, no se encuentra habilitada la superintendencia de este Superior Tribunal de Justicia. Por ello; **ACORDARON:** Archívense las presentes actuaciones.

**TERCERO:** Sra. Giménez Marisa S/ Denuncia Denegación y Retardo de Justicia: Visto el Expte. N.º 2511/21 por medio del cual tramita la denuncia por denegación y retardo de justicia, efectuada por la Sra. Marisa Giménez, con el patrocinio de la Dra. Herminda Haydé Ciarreta, en la causa caratulada: “E. C. J. S/Homicidio Simple con Exceso en la Legítima Defensa”, Expte. N.º 1796- Año: 2015 (Expte. N.º 2/2014, Reg. del Juzgado de Instruc. y Correccional N°6), ante la innecesaria y dilatada actividad jurisdiccional, dispendio de la economía procesal, de dos Juzgados, habiendo pasado siete años de la muerte de su hermano, ante un homicidio con arma de fuego, y con una carátula incorrecta. Que ante el informe detallado y circunstanciado y hallándose pendiente un recurso de nulidad presentado por la parte querellante; **ACORDARON:** Tener presente para su oportunidad.

**CUARTO:** Dr. López, Miguel Angel S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 2466/21 por medio del cual el Sr. Defensor Oficial de la Segunda Circunscripción Judicial, solicita se designe un agente con título de abogado, ante el incremento de la carga laboral y el reducido plantel con que cuenta dicha oficina, contando con la opinión favorable del Sr. Procurador General. Con el informe de Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a convocar un aspirante con título de abogado de la lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo, para la Segunda Circunscripción Judicial, cuando corresponda.

**QUINTO:** Sr. Inspector de la Justicia de Paz, Dr. Paolisso Oscar Marcelo S/ Presentación de Informe: Visto el Expte. N.º 2049/21 por medio del cual el nombrado Funcionario, informa que los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de las Localidades de General Belgrano y Villa Gral. Guemes, así como las Delegaciones Vecinales de Lucio V. Mansilla, Laguna Yema y Delegación Vecinal N.º 2 de Clorinda no cuentan con personal de maestranza. Que a fin de dar cumplimiento con las medidas preventivas de higiene ante la pandemia -COVID 19- dispuestas por Acuerdos Nsº 3050 y 3051, considera oportuno contar con personal idóneo para llevar

## Acuerdo 3092

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 18 Agosto 2021 11:49

---

adelante con dichas tareas. Con los informes del Director General de Intendencias y de Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a contratar al personal para el Escalafón Obrero y Maestranza para las localidades de Clorinda, Lucio V. Mansilla y Laguna Yema.

**SEXTO:** Sra. Juez de Paz N.º 2, Dra. Coronel, Silvia Beatríz s/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 2722/21 por medio del cual la mencionada Magistrada, solicita la designación de un administrativo, para que cumpla funciones en el área Contravencional de dicha dependencia, a fin de cubrir la vacante generada por la licencia gremial del agente Martín Fabián Polo (Resol.Nº114/21 -Sup.) y por el tiempo que ésta dure. Con el informe de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo.

**SEPTIMO:** Ing. Vera, María Noemí s/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 2209/21 por medio del cual la Sub Directora de Sistemas Informáticos, solicita la incorporación de un agente al área de asistencia técnica para la ciudad de Clorinda, ante al aumento de requerimientos de asistencia en lo referente a servicios tecnológicos y cubrir las necesidades del servicio TIC de manera ágil y oportuna. Con los informes de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

**OCTAVO:** Ing. Vera, María Noemí s/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 2249/21 por medio del cual la mencionada Sub Directora de Sistemas Informáticos, solicita la incorporación de un agente al área de asistencia técnica para la ciudad de Las Lomitas, dado que actualmente dicha oficina cuenta con un técnico para cubrir las necesidades de requerimientos de atención al usuario en el nuevo edificio judicial en dicha localidad. Con los informes de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**MARCOS BRUNO QUINTEROS**

**GUILLERMO HORACIO ALUCIN    ARIEL GUSTAVO COLL    EDUARDO MANUEL HANG**